



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.860/12

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El pleno del Ayuntamiento de Blasconuño de Matababras, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 2012 acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por distribución de aguas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de .Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivo dicho acuerdo.

En Blasconuño de Matababras, a 1 de Septiembre de 2012.

El Alcalde, *Federico González Navas*.